



DECRETO N° 1003

TEMUCO, 27 SEP 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.09.2021 presentada por ACUÑA BAEZ JACQUELINE VERONICA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-5173  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, VENTA ALIMENTOS PARA MASCOTAS LIBRERIA Y BAZAR VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CARBON, VENTA DE CIGARRILLOS  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : AVENIDA HUERFANOS N° 01695  
Nombre Del Contribuyente : ACUÑA BAEZ JACQUELINE VERONICA  
Rut :  
Fecha De Solicitud : 15.09.2021  
Otorgación N° : 135  
Fecha Otorgamiento : 15.09.2021  
Rol Avalúo : 856 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2306171